



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00489-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. N° 860007738-9
APODERADO: JULIAN SERRANO SILVA C.C. N° 91.256.424 T.P. N° 60.999
DEMANDADO. LEONARDO VILLAMIZAR BARAJAS C.C. N° 91.348.719

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, respecto al relevo del CURADOR AD-LITEM de la Dra. NIDIA LISSETTE PARADA HERNÁNDEZ, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM a la Dra. NIDIA LISSETTE PARADA HERNÁNDEZ y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JORGE ORLANDO URBANO MARTINEZ, como Curador Ad-litem del demandado LEONARDO VILLAMIZAR BARAJAS. Finalmente, se le notificará conforme al artículo 49 del C.G.P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la misma codificación.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 13, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 29 de enero de 2021.
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario